

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 01-020
(Bucaramanga, 20 de septiembre de 2022)**

Por medio del cual se convoca al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027, y se aprueba el cronograma de actividades para el desarrollo del mismo

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida en el literal e del artículo 65 de la Ley 30 de 1992**

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del artículo 16 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-008 del 10 de abril de 2019, "Por medio del cual se adopta una reforma al Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander", señala que es función del Consejo Directivo "Elegir al Rector de los aspirantes presentados por el Consejo Académico para un periodo de cuatro (4) años".

Que el artículo 26 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-025 del 16 de agosto de 2019, "Por medio del cual se adopta el Reglamento Electoral de las Unidades Tecnológicas de Santander, cita "(...) En sesión del Consejo Directivo se autorizará la realización de la convocatoria a la elección del Rector, la cual se comunicará mediante publicación en la página web institucional y en un diario de amplia circulación nacional".

Que el periodo del actual Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, Doctor **OMAR LENGERKE PÉREZ**, culmina el día quince (15) de marzo de dos mil veintitres (2023), siendo necesario aprobar la convocatoria y el cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso de elección, con una antelación pertinentes, teniendo en cuenta las múltiples actividades ordenadas por el Estatuto y la normatividad institucional vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR al proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027, teniendo como requisitos de postulación, los establecidos en el artículo 26 del Estatuto General:

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS
Convocatoria: Acuerdo del Consejo Directivo que aprueba y ordena la apertura del proceso de convocatoria elección del	20-09-2022

Consejo Directivo – Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022
Página 1 de 2

Rector	
Publicación: En medios internos y externos	Del 01-10-2022 al 10-10-2022
Inscripción de candidatos en la Secretaría General	Del 11-10-2022 al 20-10-2022
Acta de cierre de inscripciones	21-10-2022
Aclaración, modificación o adición a la hoja de vida entregada en el momento de inscripción	Del 24-10-2022 al 25-10-2022
Revisión y Selección de las calidades y requisitos de las hojas de vida por parte del Consejo Académico.	Del 01-11-2022 al 02-11-2022
Publicación de los resultados de los candidatos que cumplen con los requisitos	03-11-2022
Presentación de reclamaciones ante la Secretaría General	Del 04-11-2022 al 09-11-2022
Reunión del Consejo Académico para resolver las reclamaciones	10-11-2022
Respuesta a reclamaciones	11-11-2022
Exposición ante el Consejo Académico de las hojas de vida y plan de acción de los candidatos	Del 15-11-2022 al 16-11-2022
Elección y publicación de la terna por el Consejo Académico para ser presentada al Consejo Directivo	17-11-2022
Foro de debate de los candidatos sobre su hoja de vida y su plan de acción ante los estudiantes profesores de la institución	21-11-2022
Consulta electoral a los estudiantes y profesores.	24-11-2022
Presentación al Consejo Directivo de la terna de candidatos y elección del rector de la Institución	16-12-2022

ARTÍCULO TERCERO. – La Secretaría General se encargará de coordinar lo necesario para el cumplimiento del cronograma de actividades a desarrollar dentro del proceso de elección del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2023-2027 y comunicará los términos y condiciones, que a la luz de lo dispuesto se establezcan en el presente Acuerdo y en la normatividad interna vigente, realizando la respectiva publicación en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PRUDENCIO ANTONIO BECERRA REYES
Presidente del Consejo Directivo

EDGAR PACHÓN ARCIMEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Consejo Directivo – Acuerdo No. 01-020 del 20 de septiembre de 2022
Página 2 de 2